

PROCEDIMIENTO	PD002	Solicitud de alta en el Padrón municipal (73 y 74 RPDTL)
Objeto	Inscripción de la residencia de los vecinos en el Padrón municipal de habitantes.	
normativa aplicable	Artículos 73 y ss. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales	
órgano gestor del expediente	Estadística.	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses.	
efectos del silencio administrativo	Estimativo.	
instructor del procedimiento	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1. 2.	Solicitud de alta en el Padrón municipal de habitantes. Inscripción en el Padrón municipal de habitantes, en caso de documentación y datos correctos y denegación por Resolución del Alcalde-Presidente (delegado en la Concejal de Presidencia)
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
		Hoja de inscripción en el Padrón municipal de habitantes firmada por los mayores de edad. -Copia de documentación acreditativa de la identidad (DNI, Pasaporte, Tarjeta de Extranjero). Copia de uno de los documentos acreditativos de la ocupación de la vivienda que se señalan a continuación (Escritura pública del inmueble, contrato de arrendamiento, recibo de I.B.I., recibo del contrato de suministro del agua, gas o electricidad) o autorización del propietario o arrendatario de la vivienda en caso de no serlo.

		En caso de menores de edad tendrá que firmarse la hoja de inscripción por todos los representantes legales del menor, copia del documento acreditativo de la identidad de estos y original y copia de Libro de familia o Sentencia judicial en la que se otorgue guarda y custodia.
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Mn/PD/001 Hoja Padronal.	
	Otros: Utilización del modelo de Decreto Anexo V del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo.	
órgano competente para resolver	El Alcalde-Presidente (delegado en la Concejal de Presidencia)	

Observaciones: